museos, exposiciones y galerías de Jalisco

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### Licitación Pública Local LPL/MEG/017/2026
### "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS PARA EL MEGJ" A TIEMPOS ACORTADOS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:03 diez horas con tres minutos del día 01 primero de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y galerías de Jalisco, ubicado en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 63** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como **"La Ley"**, así como los **artículos 63** y **65** de su Reglamento, y en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/MEG/017/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS PARA EL MEGJ" A TIEMPOS ACORTADOS**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

| POR LA CONVOCANTE Y ÁREA REQUIRENTE | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Noemí Guadalupe Cervantes Manríquez | Auxiliar Administrativo del MEGJ. |
| Lic. Leonardo Vargas Hernández | Coordinador Especializado en Tecnologías de la Información y Comunicación del MEGJ. |

Conforme a lo expuesto con anterioridad, se hace mención de los participantes a la presente Junta Aclaratoria, siendo los siguientes:

| PARTICIPANTES | |
|---|---|
| **Nombre del Representante** | **Razón Social** |
| Marzen Jimena Molina García | **Horizonte Ciento Ochenta, S.A. de C.V.** |

## HECHOS

Acto seguido y en apego a las bases de la convocatoria de la licitación mencionada sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato hora y fechas establecidos en las mismas en el entendido que no se dará respuestas a las preguntas que surgen posteriormente a la fecha y hora señalada de conformidad en el punto 4.2 de las bases de convocatoria.

Se hace constar que se recibieron preguntas para esta junta aclaratoria vía correo electrónico las cuales son:

***PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE:***

HORIZONTE CIENTO OCHENTA, S.A. DE C.V.

1. Referente al Anexo 1, punto 7, "Obligaciones de los participantes", se solicita a los participantes presentar una carta de distribuidor emitida por el fabricante para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9. Al respecto, y con fundamento en el artículo 40, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que los requisitos de participación no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, solicitamos atentamente a la convocante considerar la eliminación de dicho requisito, toda vez que la obtención de una carta de distribuidor emitida directamente por el fabricante podría limitar la participación de proveedores que cuentan con la capacidad técnica, comercial y legal para suministrar los bienes requeridos. Por lo anterior, ¿se acepta eliminar el requisito de presentar carta de distribuidor emitida por el fabricante para las partidas citadas a fin de garantizar la libre participación, concurrencia y competencia económica?
   **En Respuesta:** *Toda vez que es un requisito solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco se permite al licitante presentar carta de mayorista autorizado por el fabricante.*

2. Referente al Anexo 1, punto 7, "Obligaciones de los participantes", numeral 9, donde se establece que deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años, emitida por el fabricante vigente, en original o copia, se solicita amablemente a la convocante eliminar dicho requisito y permitir que la carta sea presentada por el propio licitante, esto con la finalidad de no limitar la libre participación. ¿Se acepta?
   **En Respuesta:** *Toda vez que es un requisito solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco se permite al licitante presentar carta de mayorista autorizado por el fabricante.*

No habiendo más intervenciones y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Con lo anterior se da por terminada la presente **Acta de Junta de Aclaraciones**, siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día 01 primero de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Lic. Noemí Guadalupe Cervantes Manríquez | Auxiliar Administrativo del MEGJ. | |
| Lic. Leonardo Vargas Hernández | Coordinador Especializado en Tecnologías de la Información y Comunicación del MEGJ. | |